

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES PAGOS MOLINO BAJO Y TORRE DE LA REINA, DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN).

2024/376 *Anuncio de cobranza de la Comunidad de Regantes Pago Molino Bajo y Torre de la Reina de La Guardia de Jaén. Cuota ordinaria 2024.*

Edicto

Se hace saber a todos los partícipes y usuarios de esta comunidad de regantes, que se ha puesto al cobro el pago de la derrama aprobada por la Junta General Ordinaria de fecha 14-01-2024. En cuyo punto Quinto del orden del día, se aprobó una cuota para el año 2024, de 800 euros por hectárea. Para sufragar obras, gastos generales, y de mantenimiento y conservación de la comunidad de regantes.

La liquidación de los recibos que tiene que pagar cada partícipe o usuario, de conformidad con lo aprobado en el citado acuerdo, se encuentra expuesto a los interesados en la oficina del secretario la Comunidad, sita en C/ San Clemente nº 11, 1º Derecha, de la localidad de Jaén, por plazo de un mes. Pudiendo consultar cada partícipe su liquidación, y realizar alegaciones en dicho plazo, en horario de 10,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, pudiendo ser presentadas por escrito dirigido a esta comunidad de regantes y a la dirección indicada anteriormente. Así como por correo electrónico a la dirección siguiente: manuelvidalalmagro@icajaen.es. Teniendo el presente Anuncio de Cobranza el carácter de notificación a todos los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos se efectuará mediante transferencia bancaria indicando el nº de recibo, titular propietario del mismo, y el concepto "cuota ordinaria 2024". También podrá pagarse mediante ingreso en efectivo con la carta de pago que emite la comunidad, en el siguiente número de cuenta: ES15-3067-0100-2136-1899-0323, que la comunidad tiene abierta en Caja Rural de Jaén, en la oficina sita en Paseo de la Estación nº 3, de la localidad de Jaén, o a través de cualquiera de sus sucursales. Los ingresos en efectivo se realizarán en días laborales, de lunes a viernes, de 8,30 horas a 14,00 horas.

El plazo de ingreso será de dos meses y abarca desde el día 12 de febrero de 2024 hasta el día 12 de abril de 2024. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se abre automáticamente el periodo ejecutivo, y será exigido el pago de los recibos por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán de forma automática los recargos estatutarios, y los legales de la vía de apremio, los intereses de demora, así como los gastos y costas que se produzcan en dicho procedimiento, que serán repercutidos íntegramente al deudor, conforme a lo establecido en el artículo 10 de las Ordenanzas de la comunidad de regantes.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Jaén, 26 de enero de 2024.- El Presidente, JOAQUÍN GALÁN ROSA.